



Ayuntamiento de La Joyosa

Expediente n.º: 24/2020

Procedimiento: Designación Juez de Paz sustituto

EDICTO.- CONVOCATORIA PROVISIÓN VACANTE CARGO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA JOYOSA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/95, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, y de conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía al efecto, mediante el presente se efectúa convocatoria pública de solicitudes para la provisión de las vacantes en el cargo de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de La Joyosa, con arreglo al siguiente detalle:

1.- Periodo del cargo: 2020-2024.

2.- Presentación de solicitudes: Dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Joyosa, en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 días tras la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación.

3.- Requisitos de los solicitantes: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de Junio.

La Joyosa, 20 de enero de 2020

EL ALCALDE

Jesús Manuel Ochoa Murcia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de La Joyosa

Plaza de España, 4, La Joyosa. 50692 (Zaragoza). Tfno. 976 653 001. Fax: 976 653 288



Cod. Validación: 9DGS5KPTPM3D4XPJN3TCXE53 | Verificación: <https://lajoyosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2